



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5178** /2013

ARICA, 03 DE MAYO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 608, de fecha 02 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **1.000.000** a la **JUNTA VECINAL N° 20 FALDEOS DEL MORRO**, R.U.T. N° 75.941.000-9, representada por la Sra. **Joan Olivares Quinteros**, Rut. 16.225.998-9, destinada a financiar gastos de Reparaciones e Infraestructura (Cierre Perimetral).

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **JUNTA VECINAL N° 20 FALDEOS DEL MORRO**, se encuentra vigente, inscrita en fojas 11, N° **PJ. 44**, otorgada con fecha 23 de Enero de 1990, según Certificado N° 2136, de fecha 28 de Agosto de 2012, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **JUNTA VECINAL N° 20 FALDEOS DEL MORRO**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 93.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Reparaciones e Infraestructuras	1.000.000.-
TOTAL	\$ 1.000.000.-

SECRETARIA MUNICIPAL
 SOTOMAYOR #415 / FONOS: 206270 - 206293

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
PLANIFICACIÓN
 REGISTRO N° 3028
 ARICA, 05 DE MAY 2013

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.146 Junta Vecinal N° 20 Faldeos del Morro.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * 
Unidad de Gestión - Secplan * Archivo *